

26

a que parece se oponer parte dho Cura, intentando
 en ello agravar de esta Villa, siendo alicareza dho dho
 fundamento, veniendo presente, el Decreto d
 dho Senor, visitador, que copia de el se alla en el libro
 Capitulat existente por el que se evidencia aver dejado
 la Administracion y gobierno de dha villa, a cargo d
 dho Cura, y no de este Consejo, quien desde luego la requiera
 por el beneficio de su comun, si se le dieran las facultades
 que le eran de antes y correspondientes para la dicha
 Administracion, y perpetuidad d ella, cuya especie
 podran dho comitacion, exponer al mismo dho Senor
 Gobernador, para que luego entendido, y que echo deber
 no se saca a esta Villa a sacrificarse en beneficio y uti-
 lidad d sus Vecinos, y de las Rentas d dha villa, que
 son uno d los interesados en la Relevarion d dha villa
 sobre que entodo, encargan su Mex, a dho Comitacion
 que pongan los medios mas correspondientes con
 dho Senor Gobernador para que de logre, la pre-
 uersion de esta Villa, y su gobernar la paz en ella
 y el cura d dha Parrochia, y demas que ex adelante le
 cubredan, y así lo acordaron y firmaron

Don Mateo de
 Moncom

Pedro Cano y Joseph Garcia
 Vallodid

Hern

Pedro Linas de Leon

Acuerdo sobre la venta de los rios del P...

En la Villa d Molina el veinte
 y siete de Mayo de mill setecientos y tres años
 del Gobierno de dho Senor, D.º Matheo Lax Morrison, y Pedro Martinez Panbo
 Alcaldes Ordinarios, Joseph Garcia Vall, y Pedro que los tres congo-
 nen Consejo Justo, y Ayuntamiento de esta Villa, no concurien-
 do a este acto el Senor Joseph Mondesca tambien Alcalde
 de ella, por hallarse fuera de esta Villa, y su go-
 uernamiento como lo ande yo; para su utilidad y utilidad de esta Villa, y
 Servicio d su Magestad bien y utilidad de esta Villa, y
 Dixerun que aviendo pasado ala Ciudad d Murcia el Sr.
 Martinez Panbo, y Simon Ferraz, Procurador Sindico d
 esta Villa, para el efecto que contiene el Acuerdo que antecede
 y practicado, sobre ello diera dho dho que haze a

